



NOTARIA 21

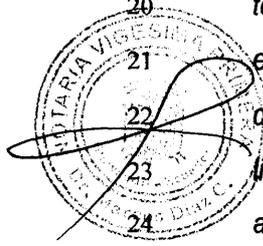
Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO



**CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y
CONSEQUENTE REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
CENSPRI C. LTDA.....
(CUANTIA: Indeterminada).....**

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el veinticuatro de junio del dos mil
ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
Guayaquil, Doctor **MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE**,
comparece la señora **ELIZABETH ROSA DELGADO
TORAL**, de estado civil divorciada, de profesión ejecutiva,
quien actúa en nombre y en representación de la compañía
de responsabilidad limitada denominada **CENSPRI C.
LTDA.**, en calidad de Gerente General. El compareciente
ecuatoriano, domiciliado en este cantón, mayor de edad,
capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy
fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura
a la que procede como queda indicado; con amplia y entera
libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del
tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar
en el registro público a su cargo, una reforma parcial
del estatuto social de la compañía de responsabilidad
limitada denominada **CENSPRI C. LTDA.**, que se otorga
al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:
INTERVINIENTE.-** Interviene al otorgamiento del presente
instrumento, la señora **ELIZABETH ROSA DELGADO
TORAL**, quien actúa en nombre y en representación de la



1 compañía de responsabilidad limitada denominada
2 CENSPRI C. LTDA., en calidad de gerente general
3 conforme el nombramiento inscrito que se agrega;
4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) CENSPRI C. LTDA., se
5 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
6 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado
7 Marcos Nicolás Díaz Casquete, el veintisiete de febrero de
8 mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro
9 Mercantil de este cantón, el once de marzo del mismo año;
10 B) La junta general universal de socios de la compañía
11 CENSPRI C. LTDA., en sesión celebrada el veinticuatro de
12 julio del dos mil ocho, resolvió: **B.Uno.-** Cambiar el objeto
13 social de la compañía; **B.Dos.-** Consecuentemente,
14 reformar el estatuto social en su cláusula segunda;
15 **B.Tres.-** Finalmente, se autoriza para tal efecto a la
16 gerente general, para que realice todos los actos y
17 gestiones que fueren menester para el perfeccionamiento
18 de las resoluciones adoptadas por la junta general en ese
19 día.- **TERCERA:DECLARACIONES DE LA GERENTE**
20 **GENERAL.-** Con tales antecedentes y en cumplimiento a
21 lo dispuesto por la junta general universal de socios de la
22 compañía **CENSPRI C. LTDA.**, celebrada el veinticuatro
23 de julio del dos mil ocho, en nuestra calidad de gerente
24 general, declaro bajo juramento y debidamente autorizada
25 por la junta general: **Uno)** Se amplió el estatuto social de la
26 compañía; **Dos)** Consecuentemente se reformó la cláusula
27 segunda, en la forma detallada en la junta general de
28 socios que se acompaña como habilitante; **Tres)** Se deja

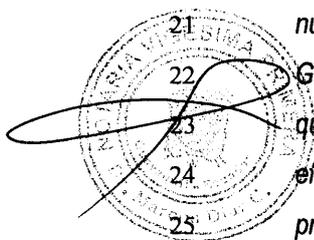


NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

3

2 constancia que los socios son de nacionalidad
3 ecuatoriana; **Cuatro**) La gerente general declara que la
4 compañía mantiene contratos con instituciones del estado
5 por lo que acompaña como habilitante el certificado de
6 cumplimiento de obligaciones otorgado por el Instituto
7 Ecuatoriano de Seguridad Social; **CUARTA:**
8 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Sírvase usted, señor
9 notario, insertar al respectivo protocolo, para que
10 queden formando parte de esta escritura; copia
11 certificada del acta de junta general universal de socios
12 celebrada el veinticuatro de julio del dos mil ocho, de la
13 compañía **CENSPRI C.LTDA.**, así como, la copia de
14 cédula de ciudadanía y certificado de votación; y, nota de
15 mi nombramiento de gerente general; y, dejamos
16 constancia que autorizo a la **Doctora MARIA DEL**
17 **CARMEN DIAZ VILLO** para que a nombre de mi
18 representada, gestione la aprobación e inscripciones de
19 esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren
20 menester para su cabal eficacia.-f).- **llegible.- MARIA**
21 **DEL CARMEN DIAZ VILLO.**- Abogada.- Registro
22 número ocho mil novecientos noventa y dos.-
23 **Guayaquil**".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma
24 que se eleva a escritura pública para que surta todos los
25 efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de
26 principio a fin por mí, el notario, en alta voz a los
27 otorgantes quienes la aceptan en todas sus partes, se
28 afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el
Notario doy fe.- Otor-



1 Gante.-

2

3

4



5

ELIZABETH ROSA DELGADO TORAL

6

Cédula de ciudadanía No. 0912488988

7

Certificado de votación No. 0046-57

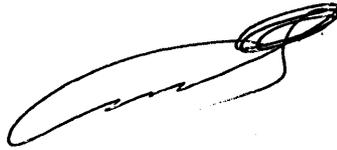
8

CENSPRI C. LTDA.

9

R.U.C. 0991385118001

10

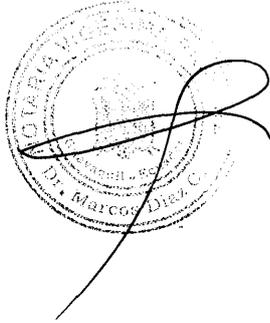


11

12 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
13 ello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

13

14



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vicario Primero
Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CENSPRI C. LTDA., CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS
MIL OCHO.-**

En el Cantón Guayaquil, el 24 de julio del 2008, a las 11h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la ciudadela Los Sauces, manzana 474 F. etapa 8, villa 15, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía **CENSPRI C. LTDA.**, con la concurrencia de los siguientes socios:

- **JAVIER GUILLERMO MONCAYO PALACIOS**, propietario de 6000 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.
- **CARLOS CRISTOBAL GARCIA SOLORZANO**, propietaria de 2000 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América
- **ELIZABETH ROSA DELGADO TORAL**, propietaria de 2000 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América

Actúa en calidad de Presidente, el **Sr. JAVIER GUILLERMO MONCAYO PALACIOS**; y, como secretaria de la junta la Sra. **ELIZABETH ROSA DELGADO TORAL**, en calidad gerente general respectivamente.

Los socios que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelve constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal; y, en la que deberá tratarse y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día: **Uno) Cambio del objeto social; Dos) Reforma parcial del estatuto social; Tres) Autorizaciones.**- La secretaria informa que se encuentra presente el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara instalada la junta y abierta las deliberaciones.-

Después de unos minutos, los socios aprueban los puntos del orden del día de la forma:

Uno) Se cambió el objeto social de la compañía;

Dos) Consecuentemente se reformó su cláusula segunda, el mismo que dirá: **"ARTICULO SEGUNDO.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la realización de actividades complementarias de vigilancia-seguridad privada para la protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles, de investigación, de transporte y custodia de valores en general. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar todo tipo de**

actos y contratos permitidos por las leyes y que tengan que ver con la finalidad"

Tres) El gerente general queda autorizada para realizar todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de la escritura del cambio de objeto social y reforma parcial del estatuto social de la compañía.-

No habiendo otro asunto a tratar, la secretaria de la junta, concede un momento de receso para redacción de esta acta; la misma que una vez elaborada, se proceda a dar lectura, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los socios, la presidente y la suscrita secretaria que certifica.-
Firmado) JAVIER GUILLERMO MONCAYO PALACIOS, Socio-Presidente;
Firmado) CARLOS GARCIA SOLORZANO, socio; Firmado) ELIZABETH ROSA DELGADO TORAL, Socio-secretario de la junta
Certifico que es fiel copia de original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía.-


ELIZABETH ROSA DELGADO TORAL
Secretario de la junta

CENSPRI C. LTDA.

Guayaquil, 17 de septiembre del 2007

Señor:
JAVIER GUILLERMO MONCAYO PALACIOS
Ciudad.

Estimado Señor:

Cumplime informarle que la junta general universal de socios de la compañía CENSPRI C. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la misma por un periodo de 5 AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En ejercicio usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma indistinta.-

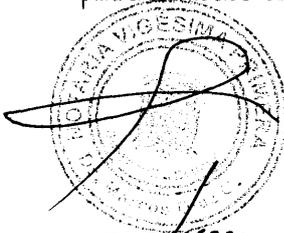
El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete el 27 de febrero de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 11 de marzo de 1997. La compañía se transformó de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada mediante escritura otorgada ante el Notario XXI del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, con fecha 26 de enero del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 24 de agosto del mismo año.-

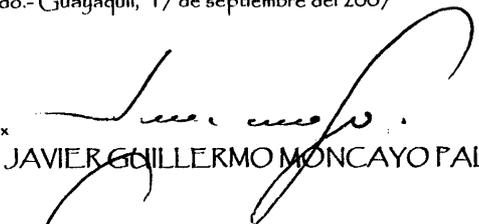
Atentamente,



ELIZABETH ROSA DELGADO TORAL
Secretaria de junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía CENSPRI C. LTDA.,
para el cual he sido reelegido.- Guayaquil, 17 de septiembre del 2007




x JAVIER GUILLERMO MONCAYO PALACIOS

x JAVIER GUILLERMO MONCAYO PALACIOS
Nacionalidad: ecuatoriana
Cedula de Ciudadanía N.º 0905164139



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS**

CERTIFICADO No. 8274-2008

En guayaquil a: **5 DE AGOSTO DEL 2008**
A solicitud de la empresa: **CENSPRI C. LTDA.**
Patronal (R.U.C.) NO.: **0991385118001-0001**

De conformidad con el informe del Departamento **AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL** No. **8161** de 05-08-2008, **CERTIFICO** que la empresa en referencia se encuentra al día en el pago de sus aportaciones, siendo **JUNIO 2008** el último mes de ingresos con **23** trabajadores.

Atentamente,

**Ps. Ind. SARA CAMPI CARPIO
SECRETARIA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS**

Certificación válida hasta: 15/08/2008

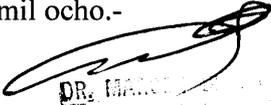
NOTA: "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

Form. No. 061-44

Amy V.

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo disponen el artículo tercero y quinto de la resolución No. 08.G.IJ.0005464, dictada por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 21 de agosto del 2008, se tomo nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la escritura de **CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CENSPRI C. LTDA.**, otorgada ante mí, el 24 de junio del 2008 y se tomó nota de la escritura pública que antecede al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía denominada CENSPRI C. LTDA., otorgada ante mí, el 27 de febrero 1997.- Guayaquil, veintisiete de agosto del dos mil ocho.-




DR. MANUEL...
Notario V. Ancho Placer
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 46.158
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veintiocho de Agosto del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0005464, dictada el 21 de agosto del 2008, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía CENSPRI C. LTDA., de fojas 1.338 a 1.350, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 82.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.229 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 46158



S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

